



RESOLUCIÓN POR LA QUE SE CONVOCA A LOS ASPIRANTES DE LA CONVOCATORIA DE 28 DE ENERO DE 2020 PENDIENTES DE REALIZACIÓN DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS PRÁCTICOS EL DÍA 7 DE AGOSTO DE 2020 A LA REALIZACIÓN DE LA PRUEBA EL 18 DE AGOSTO DE 2020.

El día 7 de agosto de 2020 estaban convocados a la realización de la prueba de conocimientos prácticos aspirantes del centro de formación CEFF. Por avería del tren de examen ha sido imposible la realización de la prueba el día indicado por lo que se procede a fijar una nueva fecha de exame

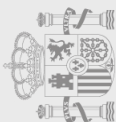
Se convoca a los aspirantes que debieron n, que queda concretada en el 18 de agosto de 2020. examinarse de la prueba de conocimientos prácticos el 7 de agosto de 2020 para su realización el próximo 18 de agosto de 2020.

Para la realización de la prueba práctica será imprescindible aportar DNI y contar con un certificado psicofísico en vigor. Asimismo, teniendo en cuenta las especiales circunstancias derivadas del COVID 19, deben cumplirse las especiales medidas recogidas en el anexo 1 de esta Resolución. La presentación a examen supone la asunción expresa de todas ellas, quedando a criterio del tribunal examinador la no aceptación en la prueba de aquellos aspirantes que no las cumplieran.

Madrid, agosto de 2020
LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL

Araceli Aranda López

(Firmado electrónicamente en el lateral del documento)



LUGAR Y HORA DE REALIZACIÓN DE LOS EJERCICIOS PRÁCTICOS

1.	18/8/2020	11:00	Estación de Fuente San Luis	TORICES MARTÍNEZ	PEDRO	***67782C
2.	18/8/2020	11:00	Estación de Fuente San Luis	VIDAL PÉREZ	IAN	***08196S
3.	18/8/2020	11:00	Estación de Fuente San Luis	VILLAR ROBLES	CARLOS	***86406S
4.	18/8/2020	14:00	Estación de Albacete	ZABALA RAMOS	LUIS FLORENCIO	***14830D
5.	18/8/2020	14:00	Estación de Albacete	ZAMORA DEL POZO	BORJA	***00584T
6.	18/8/2020	14:00	Estación de Albacete	LUCAS GARCÍA	JORGE	***07649P

ANEXO 1

MEDIDAS ESPECIALES REALIZACIÓN DEL EXAMEN DERIVADAS DEL COVID

- **Condiciones de presentación a examen:** no podrán presentarse a examen aquellos aspirantes con síntomas compatibles con COVID-19, aquellos a quienes se les haya diagnosticado la enfermedad y que no hayan finalizado el periodo de aislamiento o los que se encuentren en periodo de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.
- **Uso obligatorio de mascarilla:** los aspirantes llegarán a la prueba obligatoriamente cubiertos con una mascarilla nueva, que deberá mantenerse en todo momento cubriendo nariz y boca. Deben llevar un número suficiente de mascarillas para utilizarlas mientras se encuentren en el tren realizando el examen o en espera de su realización y una vez finalizado éste hasta que desciendan del tren. Se recomienda que lleven también consigo un bote de **gel hidroalcohólico** de manos de uso personal.
- Los aspirantes deberán acudir provistos de **agua y material** para su consumo personal (no se permite compartir) en una mochila pequeña, de la que no debe separarse. No se puede prestar ni pedir prestado material, y deberán evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca. Deberán utilizar pañuelos desechables y hacer uso del gel hidroalcohólico.
- Antes de subir al tren, se tomará la temperatura a los aspirantes y se les indicará el orden de acceso a la prueba, asimismo será obligatorio el uso de gel hidroalcohólico para las manos, que la AESF pondrá a disposición de los aspirantes. En caso de tener una temperatura **superior a 37,7°C** o presencia clara no justificada de síntomas compatibles con COVID-19 (tos, dificultad respiratoria, etc.) se prohibirá la subida al tren para la realización del examen.
- En la cabina únicamente permanecerán el maquinista titular del tren, el examinador y el aspirante.
- El resto de aspirantes permanecerán en otro espacio del tren, respetando en todo momento las indicaciones que les den los miembros del tribunal, manteniendo distancias y con mascarilla.
- Antes de iniciar la prueba, el aspirante deberá utilizar gel hidroalcohólico para las manos. El examinador desinfectará el puesto de examen al finalizar cada aspirante su prueba.

- En el interior del tren no está permitido comer, debiéndose aprovechar las paradas para este fin.
- Durante la realización del examen se mantendrá la cabina periódicamente ventilada lo que supone periodos de marcha con ventanillas abiertas.

La presentación a la prueba supone la asunción incondicionada por parte de los aspirantes de todas las medidas arriba relacionadas y el respeto a las indicaciones que les hagan los miembros del tribunal durante todo el procedimiento. En caso contrario se procederá a su automática exclusión del examen.